

1195



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11075064

Montevideo, **27 ENE 2012**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 60.288 de 30 de setiembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional designando Profesores, Instructores, Asesores y Coordinadores para el año lectivo 2011, correspondientes a las Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y del Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

RESULTANDO: I) que el Comando General de la Fuerzas Aérea (Unidad Ejecutora 023), formuló las Obligaciones Nros. 840/001/001 y 841/001/001 del presente Ejercicio, por un importe de \$ 530/387,00 (pesos uruguayos quinientos treinta mil trescientos ochenta y siete con 00/100) y \$ 209.702,00 (pesos uruguayos doscientos nueve mil setecientos dos con 00/100) respectivamente a los efectos de cumplir con el pago retroactivo de horas docentes a los señores Brigadier General (Av.) don Antonio Alarcón y Mayor (Mant.) don Oscar Besozzi y de dietas a los profesores María Alvarez y Gisele Thevenet.-----

II) que con fecha 14 de noviembre de 2011, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "producirse el principio de ejecución ya que se dictaron cursos sin la Resolución correspondiente".-----

CONSIDERANDO: que se hace necesario abonar las horas dictadas por los militares y profesores mencionados.-----

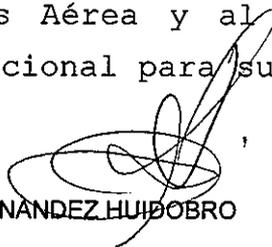
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 97 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 60.288 de 30 de setiembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional realizado por el Comando General de la Fuerzas Aérea (Unidad Ejecutora 023), mediante las Obligaciones Nros. 840/001/001 y 841/001/001 del presente Ejercicio, por un importe de \$ 530.387,00 (pesos uruguayos quinientos treinta mil trescientos ochenta y siete con 00/100) y \$ 209.702,00 (pesos uruguayos doscientos nueve mil setecientos dos con 00/100) respectivamente a los efectos de cumplir con el pago retroactivo de horas docentes a los señores Brigadier General (Av.) don Antonio Alarcón y Mayor (Mant.) don Oscar Besozzi y de dietas a los profesores María Alvarez y Gisele Thevenet.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerzas Aérea y al Contador Central del Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y demás efectos.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DC-ME